

Boletín Oficial

de la provincia de León

Administración de Rentas públicas de la provincia de León

RELACIÓN de los industriales declarados fallidos que se publica en cumplimiento de lo dispuesto en la Base 44 y artículo 158 del vigente Reglamento de Industrial.

NOMBRES	AYUNTAMIENTOS	Industria	Año	Trimestre	Importe Pesetas
Luciano Fernández.....	Benavides.....	Fábrica de luz.	1938		24,67
El mismo	Idem	Idem.....	»		123,34
El mismo	Idem	Idem.....	»		12,33
Juan García.....	Idem	Venta de carnes	»		140,12
Eugenio Martínez.....	Idem	Café	»		120,00
Lupio Martínez.....	Idem	Idem.....	»		140,12
Tomás Fernández	Idem	Taberna	»		134,02
Antonio García.....	Idem	Carro	»		79,20
Pedro Martínez.....	Idem	Talabartero....	»		97,47
Engenio Valdueza	Idem	Café	»		140,12
Leandro Valdecañas.....	Bercianos del Camino	Médico].....	1937		65,16
El mismo	Idem	Idem.....	1938		75,48
Félix González.....	Boñar.....	Café.....	»		36,47
Celestina González.....	Idem	Taberna	»		19,04
Aurelia Crespo	Idem	Huéspedes.....	»		40,26
Francisco López.....	Carucedo.....	E. frutos	Varios		493,08
Rufino Felipe.....	Galleguillos	Café	1938		105,12
Benedicto González.....	La Antigua.....	Herrero.....	1937		44,36
Manuel Alonso García	La Bañeza.....	Venta de leche.	1930		50,80
Francisco Argüello	Idem	Idem.....	»		189,92
María Martínez.....	Idem	Idem.....	»		25,40
José Vega	Idem	Idem.....	»		25,38
Marcelo del Palacio.....	Idem	Herrero	»		20,62
Antonio Santovenia.....	La Ercina.....	Tejera	»		25,37
Amós Miguélez	Idem	Barbero	»		12,67
Gabriel Castro.....	La Pola.....	Comestibles	»		36,48
Crescente García.....	Idem	Idem.....	»		36,48
Benigno García Alvarez.....	Idem	Figón	»		18,53
Eduardo Colino	Idem	Médico.....	»		76,38
Jesús Fernández.....	Idem	Idem.....	»		76,38
Angel García	Idem	Idem.....	»		76,38
Aniano Robles.....	La Robla.....	Vinos	»		104,67
El mismo	Idem	Venta de carnes	»		36,48
Angel González Díez.....	Idem	Fábca. gaseosas	»		46,78
Eulalia Sánchez.....	Idem	Figón	»		19,03
Donina Arias.....	Idem	Idem.....	»		19,03
Ildefonso O. García.....	La Vecilla.....	Procurador....	»		54,45
Eliberio Fernández.....	Idem	Café.....	»		27,23
Enrique Sierra.....	Idem	Barbero	»		24,20
Bautista Suárez.....	Llamas de la Ribera	Fábca. gaseosas	1937		178,48
José González Martínez.....	Roperuelos.....	T. ganado cerda	1936		392,70
Heriberto Baro.....	Vegaquemamada	Zapatero	1938		38,07

Los Ayuntamientos interesados procederán a eliminar de las matrículas a los contribuyentes que, habiendo sido declarados fallidos, continúen ejerciendo las industrias y no solventen sus débitos con la Hacienda, prohibiéndoles, bajo su más estrecha responsabilidad, el ejercicio de las mismas.

León, 28 de Agosto de 1938.—Año de la Victoria.—El Administrador, Jesús Trejo.

PARQUE DE INTENDENCIA DE LEÓN

ANUNCIO

Necesitando este Parque contratar los artículos que a continuación se citan, para las atenciones de los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre del año actual, para la Plaza de Astorga, como igualmente la elaboración de pan para el suministro de las fuerzas en dicha plaza, Ponferrada, Villafranca, Villablino, Boñar y Castrocontrigo, por el tiempo indicado, se pone en conocimiento de los señores Industriales a quienes pueda interesar para que presenten pliegos de ofertas que se recibirán hasta las once horas del día 20 del corriente, en que se reunirá la Junta Económica del Establecimiento, dirigiéndolas al señor Director del mismo en esta Plaza especificando precios por los artículos y raciones, teniendo en cuenta que los pagos estarán sujetos al impuesto del 1,30 por 100 sobre pagos al Estado.

Raciones de pan

El adjudicatario se compromete a la elaboración por su cuenta y sus propios medios, del número de raciones de pan que diariamente le sean solicitadas para el siguiente y en el número mensual que se considere necesarias con destino a las necesidades de la Plaza.

El Contratista recibirá la harina necesaria del Parque de Intendencia de León, devolviendo los sacos envases cuyo peso se computará con igual cantidad de harina.

Por cada 100 kilogramos de harina se obligará el contratista a devolver como minimum 307 raciones y media de pan de 400 gramos divididas en porciones de 200 gramos, para la Plaza de Astorga.

Ración de pienso

Cebada o avena, 3 kgs.

Paja, 6 Idem.

Artículos de subsistencias y acuarielamiento

Leña de cocina.

Carbón vegetal cocinas.

Paja larga de descanso.

Las ofertas se harán por el total de las necesidades de suministro y que comprenderán los meses anteriormente citados.

Caso de convenir realizar el servi-

cio por gestión directa podrá rescindirse el contrato avisando al contratista con 45 días de anticipación sin que por ello tenga derecho a indemnización alguna.

El pliego de bases para la contratación de este servicio se encuentra de manifiesto en este Parque a disposición de los señores concursantes hasta las diez horas del citado día.

OBSERVACIONES

Caso de que el suministro de las raciones de pan sea de 500 gramos divididas en dos trozos, deberá dar un producido mínimo de 238 raciones por Q. M. de harina.

León, 4 de Septiembre 1939.—Año Año Triunfal.—El Secretario, Restituto Camino.

Núm. 337.—59,25. ptas.

Administración municipal

Ayuntamiento de Cebrones del Río

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Ayuntamiento, para el año actual de 1939, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante cuyo plazo, y en los tres días siguientes, podrán los contribuyentes interesarse presentar las oportunas reclamaciones, las cuales habrán de basarse en hechos concretos, precisos y determinados, ir acompañadas de las pruebas necesarias para su justificación, y debidamente reintegradas, sin cuyos requisitos no serán admitidas.

Por resultar insuficientes algunas consignaciones del presupuesto ordinario para el actual ejercicio, se han hecho las correspondientes propuestas para habilitar los suplementos de crédito necesarios, con cargo todos ellos al exceso de ingresos sobre los gastos en la liquidación del ejercicio anterior, y sin aplicación en el actual, cuyo expediente queda de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

Aprobado el proyecto de presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, para el ejercicio de 1940,

se halla expuesto al público en la Secretaría municipal por espacio de ocho días, durante cuyo plazo, y en los otros ocho días siguientes, podrán formularse contra el mismo las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Cebrones del Río, a 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Víctor Fraile.

Ayuntamiento de Murias de Paredes

En el término del pueblo de Vivero, de este Municipio, desapareció una yegua de las señas siguientes: Pelo rojo, desherrada del pie izquierdo, paticalzada de los dos pies, un poco lucera, con erosiones encima del anca, talla siete cuartas.

Murias de Paredes, 1.º de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Constantino Alvarez.

Núm. 335.—4,80 ptas.

Ayuntamiento de Magaz de Cepeda

Por esta Alcaldía, y a instancia de D. Juan Redondo Mosquera, se tramita expediente justificativo de la ausencia, por más de diez años, de su hijo Roque Redondo Alvarez, de 38 años, soltero, a los efectos que determinan los artículos 276 y 293 del Reglamento para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, por lo que se ruega a cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Roque, lo comuniquen a esta Alcaldía.

Magaz de Cepeda, a 30 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Severino González.

Ayuntamiento de Galleguillos de Campos

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial el padrón de cédulas personales para el corriente ejercicio, queda expuesta al público en la Secretaría municipal, al objeto de oír reclamaciones, durante el plazo reglamentario.

Galleguillos, 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Gilberto de Godos.

Ayuntamiento de Castrillo de la Valduerna

Aprobado por la Excma. Diputa-

ción Provincial, el padrón de cédulas personales del corriente ejercicio, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de diez días, durante el cual podrán formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Castrillo de la Valduerna, 1.º de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Francisco López

Ayuntamiento de Villagatón

Aprobado por la Excma. Diputación Provincial, el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento, para el corriente año, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, con el fin de que los interesados puedan formular reclamaciones contra el mismo, por el plazo de diez días.

Villagatón, 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Tomás Sánchez.

Ayuntamiento de Pobladora de Pelayo García

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1940, queda expuesto al público en la Secretaría municipal, por término de quince días, a fin de que pueda ser examinado por cuantos lo deseen.

Durante dicho plazo y quince días más, podrán presentarse ante la Delegación de Hacienda, por los habitantes de este término municipal y demás entidades enumeradas en el artículo 301 del Estatuto Municipal, las reclamaciones que crean conveniente, por los motivos expresados en el citado precepto legal.

Pobladora de Pelayo García, 2 de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Alcalde, Manuel Verdejo.

Entidades menores

Jnuta vecinal de Santa Marina del Rey

Aprobado por esta Junta el presupuesto ordinario para el año actual, se halla de manifiesto al público, en la Secretaría de la Entidad, por el plazo de quince días, en el cual podrán los interesados formular las reclamaciones que crean pertinentes.

Santa Marina del Rey, 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Presidente, Vicente Alvarez.

Administración de justicia

Audiencia Territorial de Valladolid

SECRETARÍA DE GOBIERNO

Lista de los nombramientos de Justicia Municipal, acordados por la Sala de Gobierno de esta Audiencia para la actual renovación de dichos cargos, con arreglo a la Ley de 8 de Mayo último, en los Municipios que a continuación se expresan, y que se publica en cumplimiento a la regla 5.ª del artículo 3.º de la misma:

Provincia de León

Partido Judicial de Astorga

Juez de Luyego, D. Agustín Flores Fuente; Suplente, D. Jeremías Prieto Alvarez; Fiscal, D. José Morán Fuente, y Suplente, D. Eduardo Mendaña Alonso.

Juez de Santiagomillas, D. Santiago Pollán Luengo.

Juez Suplente de Villarejo de Orbigo, D. Bernabé González Calzado.

Partido de La Vecilla

Fiscal de Cármenes, D. Gervasio Suárez Orejas.

Juez de Pola de Gordón, D. Manuel Villa Arias.

Partido de León

Juez de Carrocera, D. José Alvarez Toran.

Juez Suplente de Mansilla de las Mulas, D. Domingo Cigales Alonso.

Partido de Villafranca del Bierzo

Juez Suplente del mismo, D. Eugenio García Díaz.

Valladolid, 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—(Firma ilegible).

Juzgado de instrucción de Villafranca del Bierzo

Don Dimas Pérez Casal, Juez de instrucción accidental de esta villa y su partido.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta orden de la Audiencia provincial de León dimanante de mario que se siguió en este Juzgado con el número 19 de orden en el año de 1928, contra José Santiso Granja, se dictó providencia en el día de hoy mandando citar por medio del presente a Pilar López González, vecina de Vega de Espinareda, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 26 de Septiembre próximo a

hora de las once de la mañana, comparezca ante la Audiencia provincial de León con objeto de asistir como testigo al juicio oral señalado en la mentada causa; apercibiéndole de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y a fin de que sirva de citación en forma a Pilar López González, se expide el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo a 30 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Dimas Pérez.—El Secretario, P. H.: Alfredo Sixto.

Juzgado de primera instancia de La Bañeza

Don Julio Fernández y Fernández, Juez municipal, Letrado de esta ciudad de La Bañeza, en función delegada del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, a instancia de D.ª Jacinta de la Rosa Cabero, mayor de edad, viuda y vecina de Zuares del Páramo, representada por el Procurador D. Lino Fernández Bajo, por providencia de esta fecha he acordado prevenir el juicio de testamentaria de D. Lucas Trapote Rodríguez, esposo de la solicitante que falleció en Villar del Yermo, donde tenía su domicilio el día dos de Abril de mil novecientos treinta y seis.

Y por medio del presente se cita para dicho juicio a los herederos José y Teresa Martín Luengo Trapote y en su representación por su menor edad a su padre D. Carlos Martín Luengo, que se encuentra en ignorado paradero, con apercibimiento de que si no comparecen les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

a veinticuatro mil novecientos treinta y seis de la Victoria.—El Secretario,

Núm. 336.—26,25 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Tetuán

Don Luis Salazar Rubio, en funciones de Juez de Primera Instancia de este Partido de Tetuán.

En virtud del presente, se dejan sin efecto las órdenes de captura que



con respecto al procesado Miguel Fernández Pardo se tenían interesadas en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de León núm. 152, fecha 12 de Julio próximo pasado, en requisitoria fecha 3 del mismo mes, toda vez que ha sido decretada su libertad provisional por auto fecha de hoy, todo ello en el sumario número 611 de 1935, sobre desobediencia e insultos a los Agentes de la Autoridad.

Dado en Tetuán, a 24 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Luis Salazar.—El Secretario, P. H. Teodoro Navarro.

Juzgado municipal de León

Don Enrique Alfonso Herrán. Abogado y Secretario del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en el juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 188 del año actual, se ha dictado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 30 de Agosto de 1939, el señor don Francisco del Río Alonso, Juez municipal suplente de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Erundina, cuyas demás circunstancias personales se desconocen, por hurto, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo de absolver y absuelvo libremente a la denunciada Erundina, declarando las costas de oficio.

Así, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Francisco del Río Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Corresponde con su original.

Y para que sirva de notificación a la denunciada Erundina, expido y firmo el presente que se insertará en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el de este Juzgado en León a 31 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—E. Alfonso.—Visto bueno: El Juez municipal suplente, Francisco del Río Alonso.

Don Miguel Torres del Campo, Secretario suplente del Juzgado municipal de esta ciudad de León.

Doy fe: Que en juicio de faltas celebrado en este Juzgado con el número de orden 247 del año actual,

se ha dictado la sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva dice así:

«Sentencia.—En la ciudad de León a 26 de Agosto de 1939, el señor don Lisardo Alonso Llamazares, Juez municipal accidental de la misma, visto el precedente juicio de faltas contra Francisco Pérez López, cuyas demás circunstancias personales ya constan por lesiones, habiendo sido parte el Ministerio Fiscal;

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Francisco Pérez López, a la pena de veinte días de arresto, 126 pesetas de indemnización civil al lesionado Isidoro Mer del Arbol, por los catorce días que estuvo impedido para el trabajo, más 25 pesetas, valor del recibo extendido por el Médico por las curas que le fueron practicadas al lesionado y al pago de las costas del presente juicio, incluidos los honorarios del Sr. Forense.

Así, por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Lisardo Alonso.—Rubricado.»

Fué publicada en el día de su fecha.

Corresponde con su original.

Y para que conste y sirva de notificación al condenado Francisco Pérez López y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo el presente con el visto bueno del Sr. Juez que sello con el del Juzgado en León a 28 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—Miguel Torres.—V.º B.º: El Juez municipal accidental, Lisardo Alonso.

Requisitorias

Rodríguez, Félix, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y que sólo se sabe que es contratista de arena, y que se dedicaba al transporte de la misma para toda clase de obras en construcción y se hallaba domiciliado en Trobajo del Camino (León), y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en el Consistorio Viejo de la Plaza Mayor, de esta ciudad, el día diecinueve de Septiembre, a las once horas, para la celebración de un juicio de faltas que viene acor-

dado contra el mismo, por extracción de arena, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente para su defensa.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y que sirva de citación al denunciado Félix Rodríguez, expido y firmo la presente en León, a 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Vega García, Amelia, de 24 años, casada, frutera, hija de Agustín y de Juliana, natural de León, domiciliada anteriormente en la calle de Guzmán el Bueno, número 3, en esta ciudad, y en la actualidad en ignorado domicilio y paradero, comparecerá ante este Juzgado municipal, sito en la plaza Mayor de esta capital (Consistorio Viejo), el día diecinueve de Septiembre, a las once horas, para la celebración del juicio de faltas que viene acordado, por hurto, contra una tal Agripina, y a cuyo acto deberá comparecer con los testigos y medios de prueba que tenga por conveniente.

Y para que conste, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de esta provincia, expido y firmo la presente en León, a 29 de Agosto de 1939.—Año de la Victoria.—El Secretario suplente, Miguel Torres.

Serrano Gavilán, Ignacio, de treinta y seis años de edad, natural de Retortillo (Salamanca), estado soltero, Jefe de Centuria de F. E. T. y de las J. O. N. S., domiciliado últimamente en Riaño (León), comparecerá, en término de seis días, ante el Sr. Juez Militar Eventual núm. 3 de esta Plaza, Teniente Coronel de Caballería D. Luis Salas Caballero, con el fin de serle notificada la resolución de la Autoridad Superior de la Región, en procedimiento previo instruido con motivo de la muerte de Manuel Pérez García y tres más, en las inmediaciones de Riaño, el día doce de Marzo del año último.

León. 1.º de Septiembre de 1939.—Año de la Victoria.—El Coronel Juez Instructor, Luis Salas.

LEON

Imprenta de la Diputación

1939